

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 1 ENE 2021

DECRETO N° P

0104

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cueto Cueto Verónica Maricel	0.5	06-01-2021	06-01-2021
2	Leiva Sánchez Leonardo Cristóbal	0.5	06-01-2021	06-01-2021
3	Nilo Salas Néstor Felipe	01	06-01-2021	06-01-2021
4	Rosales Sánchez Juana de las M.	01	06-01-2021	06-01-2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoria General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE

y ARCHIVESE.

- A

FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉLUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (1)

Archivo (2

RECURSOS ARR HUMANOS PO W HUMANOS